Andes, Antioquia 19 de Diciembre de 2025.

Señor
Ing. Jorge Alejandro Suárez Gómez.
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Caucasia.

Cordial saludo,

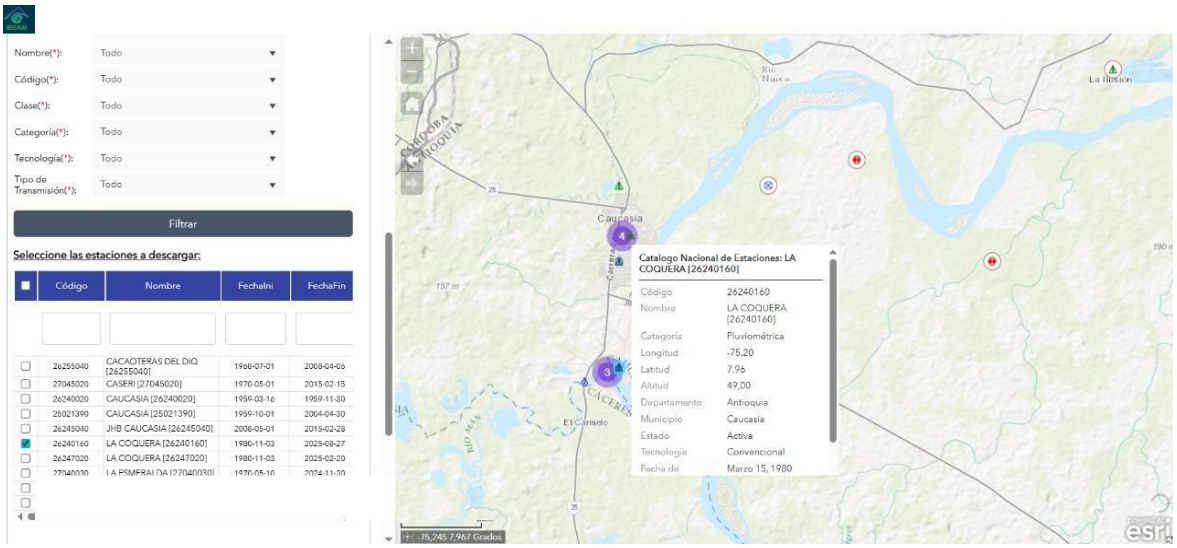
Asunto: Solicitud de prórroga del convenio CI-023-2025 cuyo objeto es ““CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Por medio del presente documento, nos permitimos solicitar la prórroga del convenio interadministrativo CI-023-2025, en razón a las condiciones climáticas que se nos viene presentado en la región.

En la región se viene presentando un cambio tropical, lo que ha generado que se desarrollen fuertes precipitaciones atmosféricas, acompañado de descargas eléctricas, las cuales nos han presentado retrasos en las actividades contractuales.

Este impase natural nos ha conllevado tener que reprogramar las actividades, lo que ha dificultado el avance porque las lluvias se presentan a cualquier hora del día. Nosotros como contratistas de obra entregamos a la Secretaria de Infraestructura Física, la solicitud donde se fundamentamos que las condiciones climáticas de acuerdo a las Especificaciones INVIAS/NTC: prohíben compactar fuera de humedad óptima, imprimar/pegar sobre superficies mojadas, y vaciados bajo lluvia/curado inadecuado., esta condición nos ha conllevado a disminuir los rendimientos de excavación, fundiciones en concretos, mejoramiento en vías terciarias y señalización o demarcaciones.

Se anexa boletín meteorológico autorizado por el IDEAM conocido como “la coquera”.



De acuerdo a los tiempos perdidos por las condiciones naturales dadas en la región, se hace necesario solicitar a la Secretaria de Infraestructura Física prorrogar el convenio CI-023-2025 por un plazo de cincuenta y dos días a partir de la fecha de terminación contractual.

Atentamente,

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA.
Rep. Legal EDUAN

ACTA DE PRORROGA Nº 1

NÚMERO DE CONVENIO	CI-023-2025
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN NIT. 901848014-1
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 151.705.155,00).
PLAZO INICIAL	HASTA (30) DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA N°1	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE FEBRERO DE 2026

El día 22 de diciembre del 2025, se reunieron, en la Secretaría de infraestructura **JORGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ**, Secretario de infraestructura Física y supervisor del contrato designado por parte del municipio de Caucasia, **CARLOS ADRIAN LOPEZ VILORIA** Y **MANUEL ANGEL MUÑOZ PEREZ**, apoyo técnico a la supervisión, y **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA**, gerente EDUAN, con el fin de suscribir acta de prorroga Nro. 01 de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES,

1. Que el municipio de Caucasia, Antioquia y EDUAN suscribieron el **CONVENIO CI-023-2025** el día 22 de diciembre de 2025, cuyo objeto y valor se describen en el encabezado de la presente acta.

2. Que para el convenio CI-023-2025 se suscribe con acta de inicio el día 22 de diciembre de 2025, con una duración inicial que no exceda el treinta (30) de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder vigencia fiscal y fecha de terminación del 30 de diciembre de 2025; realizando así una prórroga N°1 con un plazo de cincuenta y dos (52) días dejando así una fecha de terminación 20 de febrero de 2026.

3. De acuerdo al avance de las actividades del proyecto, se presenta un impase muy puntual que nos ha conllevado a realizar la presente solicitud, a continuación, se describen los motivos que nos conllevan a solicitar la aprobación de la prórroga N°1:

   A. A la fecha de corte 30/12/2025, el avance físico consolidado es 5,00%.
   El presente contrato tiene fecha de inicio del 22 de diciembre de 2025 y una fecha terminación del 30 de diciembre de 2025, debido a la vigencia fiscal, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato CI-023-2025, con la finalidad de dar continuidad con las actividades contratadas para llevar a feliz término.
   Es de importancia resaltar que desde la Secretaria de Movilidad Humana, se realizaron unas recomendaciones en cuanto a la seguridad de los actores viales que tienden a deslazarse por las vías donde se prevé la inversión y ejecución de actividades previstas dentro del contrato. Se recomendó no dar inicio en las actividades de pintura, demarcación, señalización y resaltos, debido al alto afluente de personas que llegan al municipio de Caucasia por las festividades decembrinas; esto con la finalidad de evitar incidentes u accidentes.

   B. **Condiciones Climáticas**: En la región se viene presentando un cambio tropical, lo que ha generado que se desarrollen fuertes precipitaciones atmosféricas, acompañado de descargas eléctricas, las cuales nos han presentado retrasos en las actividades contractuales.
   Este impase natural nos ha conllevado tener que reprogramar las actividades, lo que ha dificultado el avance porque las lluvias se presentan a cualquier hora del día. Nosotros como contratistas de obra entregamos a la Secretaria de Infraestructura Física, la solicitud donde se fundamentamos que las condiciones climáticas de acuerdo a las Especificaciones INVIAS/NTC: prohíben compactar fuera de humedad óptima, imprimar/pegar sobre superficies mojadas, y vaciados bajo lluvia/curado inadecuado., esta condición nos ha conllevado a disminuir los rendimientos de excavación, fundiciones en concretos, mejoramiento en vías terciarias y señalización o demarcaciones.

   C. La prórroga solicitada se hace necesaria y propicia para culminar actividades verificables en ventanas de menor afectación, salvaguardando calidad y seguridad.

Conclusión técnica: Las condiciones de lluvia y humedad impactan en actividades críticas del proyecto, y ejecutar contra las especificaciones puede generar un riesgo de rechazo, reprocesos y detrimento.

4. Solicitar a la Secretaría de Infraestructura física, en virtud de lo anterior la aprobación de **la prórroga N°1**, para el Convenio CI-023-2025, por un tiempo estimado de **cincuenta y dos (52) días**, a partir de la fecha de terminación actual, convenio el cual, se encuentra vigente y en ejecución.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. En ese sentido, una vez revisado los argumentos y sustento técnico, se evidencia que existen razones que soportan desde lo operativo y control, aprobar la prórroga N°1 a la ejecución del convenio Nº CI-023-2025.

2. Por lo anterior, al tratarse en aras avanzar con el cumplimiento del objeto contractual, se considera viable la ampliación del plazo solicitado de por un término estimado de **cincuenta y dos (52) días.**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Caucasia, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JORGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ.
Secretario de infraestructura Física
Supervisor

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
Gerente EDUAN
Contratista de Obra

CARLOS ADRIAN LOPEZ V.
Prof. Universitario de Infraestructura
Apoyo Supervisión

MANUEL ANGEL MUÑOZ
Director de Obras Publicas
Apoyo Supervisión

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Harold Herrera	Técnico Apoyo Obras Publicas		22/12/2025
Revisó	Carlos Adrián L.	Profesional de infraestructura		22/12/2025
Aprobó	Jorge Alejandro S.	Sec. Infraestructura Física		22/12/2025
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.				

MODIFICACIÓN NRO 1 PRORROGA NRO 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025.

CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO SUAREZ G. SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
INTERVENTOR	**APLICA**
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR CONTRATO	**$ 151.705.155,00.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta (30) de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	Diciembre 22 de 2025
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2025
PRORROGA NRO 1	Un (01) mes.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Febrero 20 de 2026.

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2,** de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA, JORGE ALEJANDRO SUAREZ G** - secretario de infraestructura en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025**; previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Caucasia Antioquia Celebro el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025** cuyo objeto se describe la parte inicial de la presente modificación.

2. Que de conformidad con los términos generales de la descripción contractual el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 151.705.155,00).**

3. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025 tuvo su iniciación mediante acta formal el día 22 de diciembre de 2025.

4. Que el contrato en mención; según se contempló en su **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo del presente contrato interadministrativo será hasta el treinta (30) de diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder 30 de diciembre de 2025.

5. Que mediante modificatorio denominado Prórroga No.1 suscrito entre las partes el 22 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. CI 023 DE 2025 suscrito entre el Municipio de Caucasia Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN.

6.Que tal y como se lee en la solicitud de estudio de conveniencia por la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN y avalada por secretaria de Infraestructura, y luego de relatar las vicisitudes que ha sufrido el acuerdo de voluntades: "(...) como quiera que a la fecha no se han terminado-las obras se hace necesario prorrogar por primera vez el contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 023 de 2025 hasta el veinte (20) de febrero de 2026.

7. De manera que la prórroga solicitada se hace necesaria con miras a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que a la fecha no se ha concluido la ejecución del contrato.

8. Que, de conformidad con lo establecido del Contrato Interadministrativo, la secretaria de infraestructura aprobó la prórroga del plazo de ejecución del contrato, según consta en el acta.

En virtud de las consideraciones que anteceden y atendiendo la normativa vigente, las Entidades Intervinientes hemos decidido celebrar la presente Prórroga No. 1 al contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 023 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRORROGAR: UN (01) MES el contrato interadministrativo de mandato o administración delegada no. CI 023 de 2025.

SEGUNDA – NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: La nueva fecha de terminación del contrato es el día veinte (20) de febrero de 2026.

TERCERA - GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas dentro de los cinco (05) días en desarrollo del contrato interadministrativo de mandato o administración delegada No. CI 023 de 2025, atendiendo lo previsto en el **CONTRATO ORIGINAL,** ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: La totalidad de las Cláusulas del contrato interadministrativo de mandato o administración delegada No. CI 023 de 2025, continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes – EDUAN, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el Contrato original.

CLAUSULA CUARTA- PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento quedará perfeccionado a partir de la fecha de su suscripción.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

ORIGINAL FIRMADO
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
R/L Contratista.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ALEJANDRO SUAREZ G.
Secretario de Infraestructura
Supervisor.

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	22/12/2025	
Revisó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	22/12/2025	
Aprobó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	22/12/2025	

Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101911740

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000028056 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	03	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.848.014-1**

DIRECCIÓN: CLL ARBOLEDA N° 49A - 39 CIUDAD: ANDES, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3042908873

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CAUCASIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.906.445-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CAUCASIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.906.445-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	22/12/2025	30/06/2026	1,200,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

BENEFICIARIOS
NIT 890906445 - MUNICIPIO DE CAUCASIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023 DE 2025 REFERENTE A CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON:

MUNICIPIO DE CAUCASIA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME ALACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023 DE 2025 DIO INICIO EL 22 DE DICMEBRE DE 2025 POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****1,200,000.00	$ **********16,000	$********0.00	$ ********3,040	$ **********19,040

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510191174

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD92079060AFA7B56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000028056** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.848.014-1**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CAUCASIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.906.445-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CAUCASIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.906.445-2**

TEXTO ITEM 1

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO ACTA DE PRORROGA N 1, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 52 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Caucasia 12 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2°, y Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el señor **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará **CONTRATISTA,** para amparar la prórroga Nro. 1 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023 DE 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No. **994000028056 anexo 4** fecha de expedición del 12 de marzo de 2025, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860524654-6 la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$1.200.000,00	22/12/2025	30/06/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal a través del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No. 023-2025** en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No. **994000028056 anexo 4.**

Firmado

JORGE ALEJANDRO SUAREZ
Secretario de Infraestructura

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		